

ACUERDO 004 DE 2018

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES A CUALQUIER TÍTULO"**

1

El Honorable Concejo Municipal de Girardota, en uso de sus facultades constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución y el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Se Autoriza al Alcalde Municipal para celebrar el contrato necesario para adquirir, de conformidad con los mecanismos previstos en la normatividad vigente, los bienes inmuebles que a continuación se describen:

N	UBICACIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA
1.	BARRIO LOS GUADUALES	012-43776
2.	VEREDA SAN ESTEBAN	012-15829
3	VEREDA LOMA DE LOS OCHOAS	012- 41497
4	VEREDA EL TOTUMO	012-16028
5	CALLE 6 FRANJA DE TERRENO	012-32008
6	VEREDA EL TOTUMO	012-243
7	VEREDA SAN ESTEBAN	012-32942

Los bienes inmuebles que se autoriza adquirir tendrán como destinación la ejecución de los programas y proyectos avalados dentro del plan de desarrollo 2016 - 2019.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Municipio podrá obtener recursos de financiación o Cofinanciación a través de entidades públicas o privadas de diferente orden; adelantará gestiones con las autoridades territoriales y demás organismos que, conforme al ordenamiento jurídico, puedan coadyuvar en la adquisición de dichos inmuebles.

Concejo de Girardota

¡Al Servicio de la Comunidad!



PARÁGRAFO SEGUNDO: El alcalde municipal, deberá presentar al Concejo Municipal, antes de la adquisición de los respectivos inmuebles, cada uno de los informes técnicos de los avalúos generados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las autorizaciones otorgadas en el presente Acuerdo se entenderán hasta el 31 de diciembre del año 2019.

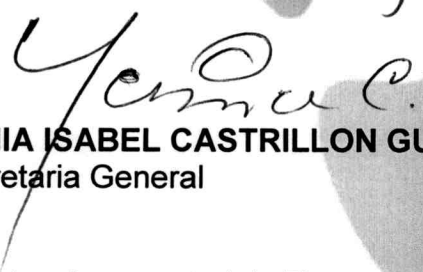
ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga cualquier norma de carácter municipal que le sea contraria.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Girardota, a los 25 días del mes de Abril de 2018.



DIEGO ANDRÉS CATAÑO PEÑA
Presidente



YANIA ISABEL CASTRILLON GUTIERREZ
Secretaria General

Constancia secretarial: El presente acuerdo fue aprobado en primer debate el 18 de Abril de 2018 y fue aprobado en segundo debate el 25 de Abril de 2018 ambas fechas en sesiones extraordinarias, todo de acuerdo a la ley.



YANIA ISABEL CASTRILLON GUTIERREZ
Secretaria General



Girardota

¡Unidos Hacemos Más!

Recibí el presente Acuerdo hoy 27 de Abril de 2018
Pasa al Despacho del Señor Alcalde

Secretaria de Servicios Administrativos

ALCALDÍA MUNICIPAL

Girardota, 27 de Abril de 2018

El Acuerdo No. 004 fue sancionado en esta fecha,

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

Envíese dos copias a la Sección Jurídica de la Gobernación
de Antioquia, para su revisión legal.

EL ALCALDE

Secretaria de Servicios Administrativos

INFORMO

Que el Acuerdo No. 004 que antecede, fue publicado
Hoy 27 de Abril de 2018, día de concurso público

Secretaria de Servicios Administrativos



SC4454 - 1



GP106 - 1

Centro Administrativo Simón Bolívar
Carrera 15 N° 6 - 35 Código Postal 051030
PBX:3224299
www.girardota.gov.co
Girardota - Antioquia



¡Unidos
Hacemos Más!